

ES/2.8/566

Ginebra, 4 de junio de 2018.

Señor Alto Comisionado,

Tengo el honor de dirigirme a usted al hacer referencia al 2º período de sesiones del Foro sobre Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho, a realizarse el 22 y 23 de noviembre de 2018.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto contribución del Estado de Guatemala sobre cuestiones a tratar durante el referido período de sesiones del Foro sobre Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho, en apego a la resolución 34/41 del Consejo de Derechos Humanos.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



Embajadora Carla Rodríguez Mancía
Representante Permanente



Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein
Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Palacio Wilson
Ginebra, Suiza

23 Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza - Teléfonos: 00 4122- 7330850 / 00 4122-7345573
onusuiza@minex.gob.gt

Respuesta del Estado de Guatemala sobre: “Los Parlamentos como Promotores de Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho” del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

I. Introducción

El Estado de Guatemala recibió comunicación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), por medio de la cual invita a sugerir temas para el 2° periodo de sesiones del Foro sobre Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho, que de conformidad con la resolución 34/41 del Consejo de Derechos Humanos será sobre: **“Los Parlamentos como Promotores de los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho”**.

II. Temas sugeridos

La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos - COPREDEH- en nombre del Estado de Guatemala presenta las siguientes sugerencias.

- a) **La función de los Parlamentos en la promoción y la protección de los derechos humanos**, es importante abordar el rol de los parlamentos en su función de emisión y reformar la estructura legal de los Estados, en virtud que varias de las recomendaciones emitidas por los diferentes mecanismos de protección de derechos humanos, se refieren a la aprobación, abolición o reformas de la legislación nacional.
- b) **Parlamentos en el fomento del acceso a la justicia e impunidad**, la facultad de los Parlamentos de crear o modificar leyes nacionales, permiten a las instituciones encargadas de la investigación, juicio y sanción de responsables de violaciones de derechos humanos, fortalecer y garantizar un estado de derecho.
- c) **Resolución de conflictos**, gran parte de los conflictos sociales se han derivados de falta de certeza jurídica que ha provocado manifestaciones y enfrentamientos entre grupos sociales y la fuerzas de seguridad pública. En este sentido, el rol de los Parlamentos para normar y crear un marco legal claro y estable permitiría establecer procedimientos claros que permitan acuerdos entre sociedad-empresas-Estado.

El Estado de Guatemala, considera que las sugerencias y contribuciones que se adopten en el 2° Periodo de sesiones del Foro sobre Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho de los temas antes mencionados, puedan facilitar la acción de los gobiernos en la elaboración de políticas y estrategias prácticas tendientes a superar los obstáculos que impiden la consolidación de la democracia y el estado de derecho según los principios de derechos humanos. Asimismo se pueda contar con elementos que permitan a la OACNUD y otras agencias de Naciones Unidas comprender mejor los desafíos que afrontan los diferentes Estados en este Foro para su seguimiento.